



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Lunes 4 de Julio de 2022

NÚM. 68

CONTENIDO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA OREGEL MENDOZA, PRIMER SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 145 FRACCIÓN I, 165 FRACCIONES VI, IX Y XII DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO EL 31 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, **CERTIFICA:** QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO.- I. Se declaran como días inhábiles a partir del día de hoy y hasta en tanto existan las condiciones para reanudar los plazos, términos y actuaciones jurisdiccionales en el Juzgado Administrativo de la Región Uruapan. II. En consecuencia, no correrán plazos y términos jurisdiccionales tanto en el sistema tradicional como en el juicio en línea únicamente en lo correspondiente al Juzgado Administrativo de la Región Uruapan. III. Todas aquellas audiencias y actuaciones programadas deberán reprogramarse para su celebración y desahogo una vez que el Pleno emita el acuerdo de reanudación correspondiente. IV. El personal deberá continuar laborando en el horario de labores habitual. V. La Oficialía de Partes de la Región Uruapan deberá continuar recepcionando documentos, sin que los mismos puedan ser acordados hasta que el Pleno emita el acuerdo de reanudación correspondiente.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE. DOY FE. (Firmado).

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

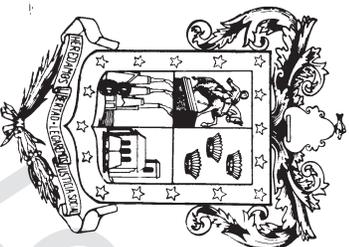
Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx



COPIA SIN VALOR LEGAL